



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN NOMBRADO PARA JUZGAR EL PROCESO SELECTIVO DE ACCESO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2025 (BOJA NÚM. 215, DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2025), PARA EL INGRESO EN LA ESCALA AUXILIAR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, EN PLAZAS RESERVADAS PARA SER CUBIERTAS POR PERSONAS QUE ACREDITEN DISCAPACIDAD GENERAL O MENTAL, POR EL QUE SE PUBLICAN LAS CALIFICACIONES PROVISIONALES DE LOS MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO.

Una vez transcurrido el plazo para la presentación de los méritos a valorar en la fase de concurso, establecido en el Acuerdo del Tribunal de Valoración, de fecha 18 de junio de 2026, nombrado para juzgar el proceso selectivo de acceso libre, por el sistema de concurso-oposición, convocado por Resolución de fecha 3 de noviembre de 2025 (BOJA Núm. 215, de 7 de noviembre), para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Sevilla, en plazas reservadas para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad general o mental, por el que se publican las calificaciones definitivas del ejercicio de la fase de oposición y se ordena la apertura de la fase de concurso, se ha resuelto adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. – Publicar las calificaciones provisionales obtenidas por las personas aspirantes en la fase de concurso, conforme a la base 7.4 de la Resolución de la Universidad de Sevilla, de fecha 3 de noviembre de 2025. Las personas interesadas podrán acceder a la consulta personalizada a través del siguiente enlace:

https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria_seleccionar&hash=43d8fdd8ce

Las personas aspirantes podrán consultar la baremación realizada por el Tribunal, a través de consulta personalizada, en el siguiente enlace:

<https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=autobaremo/>

SEGUNDO. – Conforme a lo establecido en la base 7.3.1 de la convocatoria, los méritos se han valorado con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, siempre que se hayan alegado, autobaremo y acreditado documentalmente por las personas aspirantes durante el plazo de presentación del autobaremo.

Contra el presente Acuerdo se podrán presentar reclamaciones en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de Recursos Humanos, <https://recursoshumanos.us.es>, según lo establecido en la base 7.4 de la convocatoria.

Sevilla, a la fecha de la firma.
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN,
Fdo.: Juan Luis López Márquez.

Código Seguro De Verificación	9FWFo1k7kpDiyz2rC+dgwQ==	Fecha	10/07/2026
Firmado Por	JUAN LUIS LOPEZ MARQUEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/9FWFo1k7kpDiyz2rC%2BdgwQ%3D%3D	Página	1/1

